

**Acta de la Sesión Extraordinaria, de 19 de Enero de 2023, de la Junta de Centro de la
Facultad de Medicina de Málaga**

A las 12.04 horas del jueves 19 de enero de 2023, se inicia la sesión extraordinaria de la Junta de Facultad de la Facultad de Medicina de la Universidad de Málaga, en la Sala de Juntas de dicho Centro, con la asistencia de los miembros que a continuación se indican, y de acuerdo con el orden del día.

Relación de Asistentes

DECANO

J. PABLO LARA MUÑOZ

SECRETARIA

ENCARNACIÓN BLANCO REINA

VICESECRETARIA

LOURDES DE LA PEÑA FERNANDEZ

SECTOR PROFESORES CON VINCULACIÓN PERMANENTE

RAUL ANDRADE BELLIDO

MIGUEL ÁNGEL BARBANCHO FERNÁNDEZ

INMACULADA BELLIDO ESTÉVEZ

DIEGO T. BERMÚDEZ FLORES

MANUEL F. JIMÉNEZ NAVARRO

JOSÉ PAVÍA MOLINA

JOSÉ MIGUEL PENA ANDREU

ARMANDO REYES ENGEL

MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ CHAPARRO

PILAR SÁNCHEZ GALLEGOS

IGNACIO M. SANTOS AMAYA

PABLO SALINAS SÁNCHEZ

FRANCISCO SENDRA PORTERO

LUIS PRUDENCIO VICIOSO RECIO

SECTOR PAS

M.^a VICTORIA GONZÁLEZ REBOLLEDO

JUAN MANUEL LUPIÓN COBOS

M.^a PILAR NAVARRO CLAROS

Asiste como invitada, en calidad de coordinadora de Grado, la Prof. Natalia García Casares.

Excusan su asistencia: Prof. Dña. María Rosario Cabello Porras, Prof. Dña. Lidia Pérez Villa y D. Rafael Úbeda Triano.

Orden del día

1. Estudio y aprobación, si procede, de respuesta al Informe Provisional de la DEVA a la Propuesta de Modificación Sustancial del Plan de Estudios del Título de Graduada/o en Medicina (aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad en sesión extraordinaria del 30 de septiembre de 2022).

El Sr. Decano comienza exponiendo que el informe de la DEVA, con fecha de 20/12/2022, es muy favorable; si bien da una serie de recomendaciones que, aunque no son de obligado cumplimiento, han sido atendidas como consta en la respuesta al informe. Al no incluir “modificaciones obligatorias”, aún estando a la espera de recibir informe definitivo, se entiende que va a ser positivo, por lo que estaría aprobada la propuesta del nuevo Plan de Estudios. Estimamos que se podría comenzar este próximo curso. El Decano, a continuación, detalla las respuestas a las recomendaciones recibidas.

La memoria estaba estructurada en 8 apartados diferentes y las recomendaciones recibidas y lo que la respuesta indicaba es lo siguiente:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título. "Se recomienda comprobar que los hipervínculos de la memoria lleven directamente al apartado correspondiente."
2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje. Nada que modificar.
3. Admisión, reconocimiento y movilidad. "Se recomienda revisar los hipervínculos para asegurar que funcionen correctamente y conecten con la información deseada"
4. Planificación de las enseñanzas. "Se recomienda revisar los hipervínculos para asegurar que funcionen correctamente y conecten con la información deseada. Se recomienda incluir en las guías docentes de cada asignatura toda la información relacionada con la programación, con la metodología docente y el sistema de evaluación".
5. Personal académico y de apoyo a la docencia. Nada que modificar.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios. Nada que modificar.

7. Calendario de implantación. "Se debe incorporar el calendario de implantación y el mecanismo de adaptación de los estudiantes a las modificaciones." El calendario de implantación estaba incluido, aunque se adjunta de nuevo. En cuanto al mecanismo de adaptaciones, se propone inicialmente (como se hizo con la implantación del EEES) dos años académicos consecutivos con derechos a evaluación sin docencia para estudiantes del plan no modificado: una vez completada la transición de cada curso, se efectuarán cuatro convocatorias de evaluación de las respectivas asignaturas en los dos cursos académicos siguientes, a las que podrá concurrir el estudiantado que se encuentre matriculado en dichas asignaturas en el curso académico de referencia

8. Sistemas Interno de Garantía de la Calidad (SIGC). Nada que modificar.

El Sr. Decano agradece la participación y compromiso de la Facultad, siendo ésta una buena noticia para los estudiantes del Centro.

No existiendo ningún comentario o aclaración por ningún miembro de la Junta de Centro, se aprueba y se pasa al siguiente punto.

2. Estudio y valoración de la propuesta del Ministerio de Sanidad y del Ministerio de Universidades para que en el Curso 2023/2024 aumenten las plazas de acceso al Grado de Medicina un 15% con respecto a las aprobadas en las memorias de verificación en todas las universidades que ofertan ese grado (se adjunta resumen de la reunión mantenida el pasado 21 de diciembre de 2022 con el Secretario General del Ministerio de Universidades).

El Sr. Decano, expone la situación del tema:

La memoria de verificación de nuestra facultad de Medicina contempla 170 plazas de acceso. Los 2 últimos cursos se han ofertado 160 pero el número final de admitidos ha sido de 168 y 166. El curso pasado la Comunidad Autónoma solicitó con insistencia un aumento del 10%, que no se produjo por las dificultades planteadas por las facultades que ofertamos actualmente el Grado y por su inicio en Jaén y Almería.

Para el próximo curso los Ministerios de Sanidad y Universidades han solicitado un aumento del 15 % de plazas de acceso del Grado de Medicina y han aprobado una

financiación finalista en los Presupuestos Generales del Estado. Esa petición la avalan todas las CCAA (decisión unánime del Consejo Interterritorial de Salud). Se ha comunicado a la Conferencia Nacional de Decanos de Facultades de Medicina Españolas (CNDFME), que tras mantener reuniones con el Ministerio de Universidades y con la CRUE, elabora una Declaración exponiendo los motivos por los que se argumenta que la solución a los problemas de la profesión médica (a las dificultades para contratar especialistas), no es seguir aumentando las plazas de acceso al Grado de Medicina (que ya lo han hecho un 76 % en los últimos 15 años), sino que existen otras vías.

El 21 de diciembre, el Secretario General de Universidades convocó a la CNDFME a una reunión urgente, cuyo resumen se expone a continuación:

1. Se ha aprobado en el Consejo General de Política Universitaria que se pueda realizar ese aumento del 15 % en relación con las plazas que figuran en la memoria de verificación sin tener que realizar una modificación del Plan de Estudios.
2. Es decir, se solicita que el próximo curso haya un aumento del 15 % en relación con las plazas de la memoria de verificación, independientemente de las plazas que hayan sido ofertadas en este curso (lo que supondría un aumento del 10 y del 15 %).
3. En el caso de las Universidades públicas, se ha contemplado una partida en los Presupuestos Generales del Estado finalista de financiación de este título de Grado (se ha señalado una cantidad de 54 millones de euros).
4. Con esa cantidad presupuestada, las universidades que participaran podrían obtener el próximo curso una doble financiación:
 - a) Financiación por cada plaza aumentada (aproximadamente 15.000 euros por cada estudiante)
 - b) Financiación proporcionada a ese aumento de plazas para poder realizar obras de infraestructuras y mejoras en nuestras facultades (no en los centros sanitarios).
5. Esa financiación está contemplada en los presupuestos del Ministerio de Sanidad que está estudiando cuál sería el mejor procedimiento para que pudiera llegar directamente a las Universidades. Una posibilidad sería incluirla en una Orden Ministerial.
6. Se debe actuar con urgencia para permitir que en el caso de obras de infraestructuras se deberían, no solo adjudicar, sino ejecutar antes de diciembre de 2023.
7. Son muchas las incertidumbres sobre esta propuesta pero, en todo caso, se nos solicita que proporcionemos información sobre aquellas Universidades públicas que estarían dispuestas a aumentar el número de plazas de acceso al Grado.

8. Por parte del Ministerio de Universidades no se ha planteado como obligatorio el aumento del 15 %, sino que solicitan la información mencionada.

9. En la última reunión que se mantuvo con ambos Ministerios el pasado 4 de octubre, se acordó que serían las Comunidades Autónomas las que acordarían con las Universidades el posible aumento de plazas.

10. En el contexto actual, si las facultades deciden aumentar las plazas de acceso y los rectorados ven la posibilidad de recibir una financiación extraordinaria, las Comunidades Autónomas no se van a oponer a ese aumento. En su día la Comisión Interterritorial de Salud aprobó de forma unánime la propuesta de aumento de plazas en un 15 %. Aunque la CNDFME no la considera una decisión acertada, la valora de forma positiva por definir con claridad la referencia con respecto a las plazas aprobadas en la memoria de verificación.

Se informa que está pendiente de concretarse en los próximos días una reunión del Consejero de Universidades y de la Consejera de Salud con las Universidades andaluzas que ofertan el Grado de Medicina para tratar esta propuesta.

Se ha abordado este tema con el Equipo Decanal, el Consejo Asesor de Directores de Departamento del Centro, se ha tratado con el Rector y la propuesta que se trae a la Junta de Centro para que haga una valoración es que delegue en el Decanato la aprobación de la oferta de plazas para el próximo curso siempre que se contemple un aumento de plazas para el próximo curso de hasta un 10 % (supondría pasar de 170 a 187), siempre que se asegurara esa financiación (entre 500.000 y casi 1.000.000 de euros) y se comprometiera la Comunidad Autónoma a una mayor dotación de profesorado (sobre todo en la Comisión Mixta) y a incrementar con medidas reales la capacidad y la calidad de las prácticas en los centros. Ese aumento de plazas para el próximo curso no se haría efectivo en los siguientes, de no cumplirse esos compromisos.

Se informa que en días previos ya varias CCAA habían acordado con sus universidades y con sus rectorados un aumento de plazas: Galicia, País Vasco, Cataluña, Baleares, Castilla-León; ninguna había acordado por el momento oponerse a ese aumento.

En este contexto, se solicita la valoración de los miembros de la Junta de Centro y, si procede, la delegación en el equipo decanal para que continúe las negociaciones pudiéndose contemplar un aumento máximo del 10 %.

El Sr. Decano ofrece la palabra a los miembros de la Junta y propone un turno de intervenciones. Toman la palabra los profesores Sendra, Jiménez, Bermúdez, Sánchez Chaparro, Pavía, Salinas, Sánchez Gallego, Vicioso, Salinas, Reyes, Bellido y Pena. Todos ellos coinciden en que, aunque aumentar el número de plazas de acceso a la facultad no es la solución al déficit de médicos (especialistas), ante esta propuesta, hay que decir que sí con condiciones, esperando recibir lo propuesto y si no, revertir la situación para el curso siguiente. Asimismo, expresan su preocupación ante el aumento de alumnos en los grupos reducidos, y, por tanto, la posibilidad de un detrimento en la calidad de las prácticas.

El Sr. Decano responde y aclara alguna duda surgida, como que esta partida específica en los Presupuestos Generales del Estado destinada a las Universidades públicas, no se puede utilizar inicialmente para la contratación de profesorado. También coincide en expresar su preocupación por el aumento del número de alumnos por grupo reducido, y se compromete a seguir reclamando la necesidad de más profesorado.

3. Estudio y aprobación, si procede, de la propuesta del Centro para la admisión de estudiantes con estudios universitarios españoles parciales (TRASLADOS DE EXPEDIENTES) y admisión con estudios universitarios extranjeros parciales o totales no homologados o equivalentes.

Se adjunta toda la información proporcionada por D. Rafael Úbeda (Jefe de Secretaría).

Se ofertan las siguientes plazas:

Oferta traslado estudios universitarios parciales:

- 0 plazas para estudiantes con estudios universitarios parciales extranjeros (tal y como se hizo el curso pasado)

- 6 plazas para estudiantes con estudios universitarios españoles; a este respecto el Sr. Decano informa que en el curso pasado se ofertaron 8 plazas, pero se admitieron a 10 personas al existir un cupo de discapacidad y un cupo de deportista de alto rendimiento, que no descontaron de la oferta general.

Para esta convocatoria existe la siguiente previsión normativa:

Disposición adicional cuarta

1. Las personas **solicitantes de protección internacional y personas que hayan obtenido el “Estatuto de Refugiados”** que cumplan con el requisito del mínimo de 30 créditos reconocidos, serán admitidas en la titulación solicitada, independientemente de la puntuación que hayan obtenido y sin suponer minoración de las plazas ofertadas por el centro para dicha titulación.
2. **Los solicitantes que tengan acreditado un grado de discapacidad de como mínimo de el 33%, o con necesidades de apoyo educativo permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad que en sus estudios anteriores hayan precisado de recursos y apoyos para su plena**

- inclusión educativa, teniendo presente lo establecido en el “Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad” que cumplan con el requisito del mínimo de 30 créditos reconocidos, serán admitidos en la titulación en la que lo hayan solicitado, hasta un máximo del 5% de las plazas ofertadas redondeadas al entero superior, independientemente de la puntuación que hubieran obtenido y sin suponer minoración de las plazas ofertadas por el centro para dicha titulación.
3. **Los solicitantes que tengan acreditada la condición de Deportista de Alto Nivel (DAN) o Deportista de Alto Rendimiento (DAR) mediante certificado oficial de dicha acreditación emitido por un organismo español** que cumplan con el requisito mínimo de 30 créditos reconocidos, serán admitidos independientemente de la puntuación que hubieran obtenido y sin suponer minoración de las plazas ofertadas. Por el centro para dicha titulación, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 29.4 del Real decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias de Grado, y a lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.
 4. **Los solicitantes que acrediten ser víctimas de violencia de género** (Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra Violencia de Género y Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género), y sus hijas e hijos que dependan económicamente de ellas, serán admitidos independientemente de la puntuación que hubieran obtenido y sin suponer minoración de las plazas ofertadas por el centro para dicha titulación, siempre que cumplan con el mínimo de 30 créditos reconocidos.

Se hace notar que los cupos de “solicitantes de protección internacional y personas que hayan obtenido el Estatuto de Refugiado”, “solicitantes que tengan acreditada la condición de DAN o DAR” y “solicitantes que acrediten ser víctimas de violencia de género” no suponen una minoración de las plazas ofertadas pudiendo haber más de una persona a la que se admita, siempre y cuando cumpla la condición de al menos 30 créditos reconocidos. Respecto del cupo de “solicitantes que tengan acreditado un grado de discapacidad de como mínimo el 33%” existirá como máximo una plaza, aunque exista más de una persona que solicite su admisión por este cupo.

La oferta de plazas a realizar se vincularía al Plan de Estudios actual, aunque se encuentre en un proceso de extinción, puesto que casi todas las personas admitidas tendrían una gran parte de las asignaturas de primer curso convalidadas.

Se podría reducir la oferta si se tiene intención de aumentar la oferta de plazas de alumnos de nuevo ingreso por preinscripción.

Se debe comunicar esta oferta el viernes día 20 de enero a la sección de Acceso.

Oferta de plazas de alumnos de nuevo ingreso:

Todavía no se ha solicitado dicho número por parte del Vicerrectorado, pero será en próximas fechas. La oferta de plazas de nuevo ingreso por el procedimiento de preinscripción se vincularía a ese nuevo Plan de Estudios y su número quedaría supeditado a los acuerdos que se hayan podido alcanzar en otros ámbitos.

El Sr. Decano da la palabra a posibles preguntas o comentarios.

El prof. Salinas comenta que se deberían revisar las condiciones de acceso por el cupo de mayores de 25 años, pues el curso pasado accedieron 5 estudiantes de los cuales algunos de ellos tenían otro Grado previamente. La Prof. Blanco comenta que se conoce esta situación, y se ha trasladado al servicio de Acceso de la Universidad.

4. Estudio y aprobación, si procede, de propuestas de títulos propios:

a) Máster de Formación Permanente en Valoración Morfofuncional de la Desnutrición relacionada con la Enfermedad.

Presenta el Máster (dirigido por el Prof. Tinahones y los Dres. García Almeida y Oliveira Fuster) el Prof. M.F. Jiménez.

Se aprueba por sentimiento.

5. Estudio y aprobación, si procede, de la modificación de la Memoria Verificada de Máster de Economía de la Salud, Gestión Sanitaria y Uso Racional del Medicamento, consistente en el intercambio de cuatrimestre de dos asignaturas de dicho título oficial.

La Prof. Blanco explica los motivos del cambio propuesto por la Comisión Académica del Máster, destinado a facilitar el desarrollo del Trabajo Fin de Máster.

Se aprueba por asentimiento.

A las 13.34 h se da por finalizada la sesión de la presente sesión extraordinaria de Junta de Centro.

Vº Bº EL DECANO	LA SECRETARIA
--------------------	---------------